

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN

## Aprobación definitiva presupuesto 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2024, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	117.345,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	235.022,43
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.892,18
5	CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	17.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>410.559,80 €</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	104.232,05
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.324,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.089,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	75.914,49
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>410.559,80 €</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, como anexo 1 del presente anuncio, se publica la relación de puestos de trabajo de esta entidad.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lagrán, 15 de abril de 2024

*El Alcalde*

**URTZI GAINZARAIN GONZÁLEZ DE DURANA**

### Anexo 1

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

##### A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Puesto	Secretaría-Intervención
Nº de plazas	1
Lugar de adscripción	Casa consistorial
Situación administrativa	Vacante
Forma de provisión	Artículo 78 Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP) y artículo 18.1 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo
Escala	Habilitación de carácter nacional
Titulación	Licenciado
Grupo	A1
Nivel	21
Complemento específico	14.926,68 €
Perfil lingüístico	3
Fecha de perceptividad	31 de diciembre de 2020
Destino	Agrupación de Ayuntamientos Lagrán, Harana/Valle de Arana y Añana
Dedicación	40%

Puesto	Auxiliar Administrativo
Nº de plazas	1
Lugar de adscripción	Casa consistorial
Situación administrativa	Activo
Forma de provisión	Artículo 78 del EBEP
Escala	Administración general
Titulación	Artículo 76 del EBEP
Grupo	C2
Nivel	11
Complemento específico	20.207,76 €
Perfil lingüístico	2
Fecha de perceptividad	Sin fecha de perceptividad
Destino	Ayuntamiento de Lagrán
Dedicación	Completa

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hacen públicas las indemnizaciones aprobadas para los corporativos sin dedicación:

1. El alcalde conforme al acuerdo adoptado el 13 de noviembre de 2023, ejercerá las funciones en régimen de dedicación parcial (50 por ciento), con una retribución bruta de 18.500 euros.

2. Los concejales percibirán una indemnización por asistencia a plenos, reuniones, comisiones de 50,00 euros, como máximo 1.100,00 euros.